

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2016 - BOC NÚM. 125

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

CVE-2016-5864 *Aprobación inicial y exposición pública del Censo Anual de Edificios que deban someterse al Informe de Evaluación del Edificio, de edificios de más de 100 años y edificios de entre 65 y 80 años de antigüedad.*

Aprobación inicial y exposición pública del Censo Anual de Edificios que deban someterse al Informe de Evaluación del Edificio, de edificios de más de 100 años y edificios de entre 65 y 80 años de antigüedad.

Por la Alcaldía se dicta, con fecha 15 de junio de 2016, Decreto número 73/2016, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

"Primero.- Aprobar inicialmente el Censo Anual de los edificios (detallado en el Anexo I) que deben someterse al Informe de Evaluación del Edificio con anterioridad al 31 de diciembre de 2016, y comprensivo de los edificios de más de 80 años de antigüedad y de los edificios de entre 65 y 80 años de antigüedad.

Segundo.- Someter dicho Censo a información pública durante el plazo de veinte días hábiles, mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para la posible presentación de alegaciones y observaciones por los interesados.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los propietarios y comunidades de propietarios afectados para que, en su caso, puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, y a la Dirección General de Vivienda y Arquitectura del Gobierno de Cantabria.

Cuarto.- Una vez finalizado dicho período de información pública, y resueltas en su caso las alegaciones presentadas, se aprobará definitivamente el Censo Anual de los edificios que deben someterse al Informe de Evaluación de Edificios con anterioridad al 31 de diciembre de 2016, comprensivo de los edificios de más de 80 años de antigüedad y de entre 65 y 80 años de antigüedad, remitiendo el mismo a la Dirección General de Vivienda y Arquitectura del Gobierno de Cantabria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10.2 del Decreto 1/2014, de 9 de enero, por el que se regulan las condiciones y se crea el Registro de los Informes de Evaluación del Edificio".

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2016 - BOC NÚM. 125

ANEXO I

CENSO ANUAL DE EDIFICIOS OBLIGADOS A SOMETERSE A INFORME DE EVALUACIÓN
ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

(ANTIGÜEDAD MÁS 80 AÑOS)

Dirección	Referencia catastral	Fecha construcción/antigüedad
C/ARTURO LOPEZ Nº1	1517001VN5911N0100OT	1922
C/ARTURO LOPEZ Nº1	1517001VN5911N0101PY	1922
C/ARTURO LOPEZ Nº1	1517001VN5911N0102AU	1922
C/ARTURO LOPEZ Nº1	1517001VN5911N0103SI	1922
C/ARTURO LOPEZ Nº1	1517001VN5911N0104DO	1922
C/ARTURO LOPEZ Nº1	1517001VN5911N0105FP	1922
C/ARTURO LOPEZ Nº1	1517001VN5911N0106GA	1922
C/ARTURO LOPEZ Nº1	1517001VN5911N0107HS	1922

(ANTIGÜEDAD ENTRE 65 Y 80 AÑOS)

Dirección	Referencia catastral	Fecha construcción/antigüedad
-	-	-

Arredondo, 15 de junio de 2016.

El alcalde,
Leoncio Carrascal Ruiz.

2016/5864